

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34988** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1206/14, con NIG: 1101242M20140001059, por auto de 16 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rev 18 Servicios, S.L.U., con CIF: B-91748020, y domicilio en polígono industrial Las Bodegas, número 6, de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Joaquín Alberto Arbona Prini, con domicilio en calle Héroes de Baleares, núm 5, 2.º izquierda, San Fernando, y dirección electrónica [arbona.joaquin@gmail.com](mailto:arbona.joaquin@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 26 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140048893-1